



*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, de la Gerencia, por la que se ejecuta un Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la misma, modificando las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos para ingreso en escalas de personal funcionario de Administración y Servicios. (2022063480)*

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, se establecieron las bases generales que regirían los procesos selectivos que se convoquen para ingreso en las distintas Escalas del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. La citada resolución fue negociada previamente entre la Gerencia y la representación de los empleados públicos del colectivo de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad, y finalmente aprobada por el Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2022, siendo publicada en el Diario Oficial de Extremadura del 25 de mayo.

La situación sobrevenida derivada de la necesidad de adaptar una convocatoria a los requerimientos y condicionantes planteados por personas que acrediten discapacidad intelectual, hace necesario introducir una nueva disposición adicional que permita la flexibilidad adecuada en distintos apartados, como son los referidos a los sistemas selectivos, a los temarios o al porcentaje de peso específico de las fases de oposición y de la fase de concurso.

Esta consideración ha propiciado la modificación que figura como anexo, tras cumplirse los requisitos de negociación colectiva y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en sesión de 3 de noviembre de 2022.

En aplicación del acuerdo adoptado, procede que esta Gerencia lleve a cabo su ejecución, con arreglo a la competencia delegada del Rector que le atribuye el artículo 100.b) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados por Decreto 65/2003 y modificados por Decreto 190/2010), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación acordada.

Badajoz, 8 de noviembre de 2022.

El Gerente.

PD, El Vicegerente de Recursos Humanos,  
(Resolución 26/09/2022, de la Gerencia,  
DOE 29/09/2022).

JOSÉ ANTONIO PEREA AYAGO

**ANEXO**

MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES QUE RIGEN LOS PROCESOS  
SELECTIVOS PARA INGRESO EN LAS DISTINTAS ESCALAS DE  
PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**Disposición adicional primera. Adaptación normativa.**

Las presentes bases generales deberán adaptarse a la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura que surja en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Básico del Empleado Público.

**Disposición adicional segunda. Convocatorias especiales.**

Las presentes bases generales podrán ser modificadas en aquellas cuestiones que se muestren necesarias para la configuración de convocatorias de acceso a la función pública de personas que acrediten discapacidad intelectual, siendo de aplicación estas bases de manera supletoria.

• • •

